

## II JORNADAS DE DIRECCIÓN ESCOLAR

### AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

#### **Conclusiones.**

Una vez elaborado y aprobado el documento sobre LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS, fruto del proceso de análisis de estas “II Jornadas de ADIESCAN”, la Asociación de Directores de IES de Cantabria, organizadora de la mismas, solicita a los responsables de la Administración Educativa de Cantabria, la adopción de cuantas medidas fueran precisas para que nuestros centros educativos gocen de la posibilidad de construir su propio espacio de desarrollo, asumiendo una mayor capacidad de decisión en los ámbitos pedagógico y organizativo y disfrutando de una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos disponibles, *transformando*, en palabras de Antonio Bolívar, *los establecimientos de enseñanza en auténticos centros educativos*.

Constatamos día a día la evidencia que supone el agotamiento del modelo burocrático de gestión que, si bien ha tenido una importancia trascendental hasta el momento, carece, como acreditan diversos estudios y reconoce ampliamente la normativa, de la flexibilidad y agilidad necesarias para seguir avanzando en la mejora de los resultados educativos.

Aunque es apreciable el esfuerzo realizado por dotar a nuestros centros de más y mejores instalaciones, equipamientos y profesionales, por responsabilidad consideramos que este esfuerzo tiene que venir acompañado de una **mayor eficiencia** en su utilización y confiamos en que esto sea posible gracias a una mayor Autonomía de los Centros.

Con el ejercicio de esta autonomía no pretendemos introducir un nuevo modo de gestión, en abstracto, que rompa el equilibrio interno de los centros potenciando unos agentes en detrimento de otros, sino establecer un nuevo modelo que esté al servicio de la calidad educativa para todo el alumnado y que ponga fin a las limitaciones que supone una toma de decisiones uniforme y alejada de la realidad diversa que nos rodea.

Las **respuestas** que debemos proporcionar a nuestros alumnos y sus familias han de ser **ágiles**, adaptadas a sus **necesidades**, cercanas al entorno en que deben ser aplicadas y orientadas a la consecución del **éxito educativo** de todos ellos.

El modelo que defendemos se asienta sobre la **confianza** y el **compromiso**. Confianza de los responsables de la política educativa en que la delegación de determinadas competencias en los órganos de gobierno de los centros educativos conducirá a una mejora de los resultados educativos, y compromiso, por ambas partes, para que la

Administración educativa dote a los centros de los recursos que la hagan posible, y éstos realicen una gestión eficiente.

Para un ejercicio satisfactorio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los recursos, es preciso realizar una **planificación estratégica** en la que estén definidos los objetivos que se pretenden conseguir, las estructuras que se consideran necesarias y los sistemas de evaluación que se van a emplear para determinar el grado de consecución de aquellos.

En esta línea, estimamos conveniente que, para determinados alumnos, se creen e implanten programas educativos específicos, aunque impliquen una organización curricular y horaria diferente de las materias, así como introducir innovaciones en el currículo de los ciclos formativos de Formación Profesional en atención a las características y necesidades del entorno productivo.

Ahora bien, para un desarrollo viable de estos compromisos se precisa un **marco normativo flexible**, que contemple también aquellos supuestos en los que una comunidad educativa decida no hacer uso de esta autonomía o lo haga solo parcialmente, de manera que su ejercicio no se convierta en una nueva obligación.

La atribución de mayores cotas de capacidad de decisión no es, ni debe ser, incondicional. Antes bien, **la utilización de aquellos recursos económicos, materiales y humanos asignados a solicitud de los centros debe someterse periódicamente a una evaluación específica.**

La viabilidad de este modelo de funcionamiento requiere **sólidos procesos internos de formación**, así como la introducción de una **carrera profesional** que favorezca la motivación de todo el personal.

La obtención del éxito educativo precisa de un **mayor liderazgo** dentro de los centros. Este liderazgo ha de ser **compartido**, asociando necesariamente, a una **mayor capacidad de decisión**, un **mayor reconocimiento económico y administrativo** de los responsables. La extensión al resto del equipo directivo de la consolidación del correspondiente complemento, la introducción para todo el personal del **complemento de productividad** y el aprovechamiento de la experiencia profesional en la Administración de quienes hayan ejercido estos cargos durante un periodo mínimo, son medidas adecuadas en este sentido.

Como ya ha sucedido en varias Comunidades Autónomas, las dificultades del ejercicio de estas nuevas responsabilidades podrían verse reducidas con **el reconocimiento a sus directores de la condición de autoridad pública**, de forma que se garantice la

información y colaboración de agentes y servicios educativos, así como la presunción de veracidad y legalidad de sus actuaciones en el ejercicio regular de sus funciones.

Es deseable una **mayor capacidad de decisión** de las Direcciones en aspectos de la organización interna del centro, como la configuración del equipo directivo y el nombramiento, sin restricciones, de los responsables de los Departamentos. Igualmente es importante su intervención en trámites relacionados con la gestión de personal como la definición de los requisitos de titulación o capacitación para puestos de especial interés, procesos de comisiones de servicios, gestión de sustituciones así como de los permisos y licencias, en general, y de las vacaciones del personal de administración y servicios, en particular.

También la Autonomía de los Centros podría contribuir a la **mejora de la gestión económica**, procurando que, respetando los límites legales, se eliminen controles innecesarios y se reduzca la carga burocrática de dicha gestión.

Finalmente, no podemos dejar de reconocer que la Autonomía de los Centros genera en las Direcciones una mayor necesidad de formación, por lo que para un ejercicio de la función directiva más sólido y eficaz, se requiere una, que contemple, entre otros aspectos, la gestión económica y de prevención de riesgos laborales y ambiental, y que introduzca como parte de la misma, la formación en el puesto de trabajo junto a directores en activo.

En Camargo, a 19 de abril de 2011.